

# Sesión 27.a extraordinaria en 11 de Enero de 1928

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

### SUMARIO:

- 1.—Se acuerda preferencia para los proyectos sobre reforma del Código de Minería y aumento de sueldos del Poder Judicial.
- 2.—El señor Gutiérrez solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre amnistía a infractores de la ley electoral.
- 3.—Se despacha el proyecto sobre reforma del Código de Minería en lo que se refiere al pago de patentes mineras.
- 4.—El señor Gutiérrez observa la forma en que se procede respecto a los préstamos que se solicitan a la Caja de Crédito Agrario.
- 5.—El señor Gutiérrez se refiere a los progresos alcanzados por la comuna de Vilcún de reciente creación.
- 6.—El señor Núñez Morgado formula observaciones relacionadas con la Conferencia Panamericana de La Habana que se iniciará próximamente y la política norteamericana respecto de las Repúblicas Centroamericanas.
- 7.—Se acuerda publicar en "La Nación" los informes de Comisión recaídos en el proyecto relativo al Ferrocarril de Lebu a Los Sauces.
- 8.—Se acuerda celebrar sesión los días Miércoles, Jueves y Viernes de cada semana.
- 9.—El señor Silva Cortés recomienda a la Comisión el despacho de un proyecto sobre caminos.

Se suspende la sesión.

- 10.—A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de solicitudes de gracia.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Núñez, Aurelio
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Cabero, Alberto	Oyarzún, Enrique
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo
Concha, Luis E.	Rivera, Augusto
Cruzat, Aurelio	Sánchez G. de la H., R.
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio	Silva C., Romualdo
Körner, Víctor	Silva, Matías
Marambio, Nicolás	Viel, Oscar
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín

### PRIMERA HORA

#### 1.—PREFERENCIAS PARA LOS PROYECTOS SOBRE REFORMA DEL CODIGO DE MINAS Y AUMENTO DE SUELDOS AL PODER JUDICIAL

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando a la Hora de los Incidentes, tiene la palabra el honorable señor Marambio, que la ha solicitado.

El señor MARAMBIO.—Formulo indicación para que se despache sobre tabla el proyecto sobre reformas al Código de Minería, que la Cá-

mara de Diputados ha devuelto nuevamente, insistiendo en las modificaciones que le había introducido.

Igualmente, formulo indicación para que se dé preferencia, en el orden del día, de la sesión de mañana, al proyecto sobre aumento de sueldos al Poder Judicial.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

## 2.—AMNISTIA A LOS INFRACTORES DE LA LEY ELECTORAL

EL señor GUTIERREZ.—En la sesión anterior se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo, en el cual se concede amnistía general a los infractores de la ley electoral.

Formulo indicación a fin de que se trate sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor Gutiérrez.

El señor MARAMBIO.—Me permito hacer presente al Honorable Senado, que el mensaje sobre conmutación de la pena a los infractores de la ley electoral no está incluido en la convocatoria; de modo que lo que procede en este caso, es enviar copia del proyecto al Ministerio respectivo, solicitando la inclusión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si el honorable señor Gutiérrez no tiene inconveniente, podría cambiar los términos de su petición, en la forma indicada por el honorable señor Marambio.

El señor GUTIERREZ.—No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se enviará el oficio del caso, en la forma indicada.

Acordado.

## 3.—REFORMA DEL CODIGO DE MINERIA

El señor OYARZUN (Presidente).—Se podría tratar inmediatamente el proyecto sobre reformas al Código de Minería, de acuerdo con la petición formulada por el honorable señor Marambio.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las modificaciones que había introducido al proyecto aprobado por el Senado, sobre modificación del Código de Minería, en lo referente a la caducidad de pertenencias mineras, por falta del pago de la patente.

El señor MARAMBIO.—Debemos insistir en el rechazo de las modificaciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De esta manera, el proyecto del Senado será ley de la República.

El señor OYARZUN (Presidente).—Parece que hay unanimidad para insistir en el rechazo de los dos artículos agregados por la Honorable Cámara al proyecto aprobado por el Senado.

Si no se hace observación, daré por rechazadas esas modificaciones.

Queda así acordado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Pido quede constancia de que la insistencia en el rechazo ha sido acordada por unanimidad.

El señor OYARZUN (Presidente).—Siempre queda constancia en el acta de la forma en que se adoptan las resoluciones del Senado, y en este caso ese testimonio es indispensable, porque el acuerdo adoptado en este momento determinará el texto definitivo de la ley.

Hay otra indicación formulada por el honorable señor Marambio, para destinar el orden del día de la sesión de mañana, a la discusión del proyecto que aumenta los sueldos de los funcionarios judiciales.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

## 4.—TRAMITACION DE PRESTAMOS EN LA CAJA AGRARIA

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra en los incidentes.

El señor GUTIERREZ.—Me veo obligado a dar cuenta al Senado, de que he recibido una nueva comunicación relativa a reclamos sobre la forma en que se tramitan los préstamos en la Caja de Crédito Agrario. Voy a permitirme leer esta nueva comunicación, sin hacer comentarios de ninguna especie, porque, en realidad, no conozco al firmante, que se habrá dirigido a mí, únicamente por haberme referido ya a esta cuestión.

Cumplo, pues, con el deber, como representante del pueblo, de leer el contenido de esta carta, porque si fueran verdaderas las observaciones que allí se hacen, ellas tendrían cierta gravedad. La carta dice así:

“Purén, Enero 5 de 1928.—Señor Artemio Gutiérrez, Santiago. — Honorable Senador: Con la presente me dirijo a Su Señoría para comunicarle otro caso igual al que, según usted dice,

pasó en Curacautín. Mi padre, Juan Nepomuceno Guíñez, solicitó un empréstito a la Caja de Crédito Agrario, cumplió con todos los requisitos que dicha Caja exige y vino el tasador, marcó los animales y el día 3 del presente recibimos una comunicación del agente de dicha institución, en la que nos comunica que dicho Consejo ha acordado no facilitar dicho dinero. Pongo en su conocimiento esta comunicación y creo que es una de las injusticias más grandes, porque ahora tenemos los animales marcados y no los podemos ni vender, ni hacer ningún negocio con ellos. Más ha sido lo que hemos gastado. Se pagó el cuatro por mil y más diez pesos. Yo creo de justicia que se nos devuelva el dinero más los gastos, y que nos deben pagar la marca de los animales. Es cuanto digo para su conocimiento. Yo tengo conocimiento que le han facilitado dinero a personas que tienen mucho menos con qué responder que mi padre. Es muy probable que deben tener influencia en dicho Consejo. Sin más, me despido respetuosamente, rogándole me disculpe.—De usted, atento y seguro servidor.—(Firmado).—**Valericio Guíñez**".

Como ya lo he manifestado, al traer estas comunicaciones al Honorable Senado, no me mueve otro propósito que el de que se modifiquen los procedimientos de la institución si en ellos hay alguna irregularidad.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Me ha quedado grabado en el oído el caso a que acaba de referirse mi honorable colega el señor Gutiérrez, esto es, que la Caja Agraria ha mandado marcar los animales que se ofrecían en prenda y, después, ha rehusado el préstamo solicitado.

A la verdad, honorable Presidente, que la Caja no ha podido seguir semejante procedimiento.

Hay, pues, manifiesta conveniencia en esclarecer el caso denunciado, y a este efecto me permito rogar al señor Presidente se sirva dirigir un oficio al señor Ministro del ramo, a fin de que se sirva informar al respecto.

El señor MARAMBIO.—No me parece procedente el oficio porque la Caja Agraria es una institución autónoma, que está organizada como sociedad anónima, y si se oficiara al señor Ministro, podría contestar, con razón, que nada tiene que ver con que la Caja Agraria haya mandado marcar esos animales y después haya rehusado el préstamo solicitado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Por mi parte, estimo que si bien esa institución tiene cierto carácter de independencia, está ligada de todos modos al Estado.

Por lo que hace al esclarecimiento que he solicitado, creo que debe hacerse no tanto por

conveniencia de la persona afectada, sino por el prestigio de la propia Caja.

Por estas consideraciones, voy a insistir en que se envíe el oficio. Deseo que se prestigie a la Caja de Crédito Agrario y no quiero que queden flotando en el ambiente reclamos como éste en los que se asegura que los tasadores o peritos toman como primera precaución la de marcar los animales de los que solicitan préstamos. Esos animales quedan marcados y, en seguida, los préstamos no se conceden. Al propalarse estos denuncios, mucha gente se retraerá de hacer negocios con la Caja de Crédito Agrario, y no es conveniente que se desprestigie esta institución.

Por esta razón insisto en que se envíe el oficio para que se sirva el señor Ministro del ramo pedir informe a la Caja de Crédito Agrario acerca de la manera en que se ha realizado esta operación.

El señor OYARZUN (Presidente).—Para enviar el oficio a que se refiere el señor Senador, debo solicitar el asentimiento de la Sala.

El señor MARAMBIO.—Yo iba a manifestar las razones que a mi juicio demuestran que es improcedente este oficio. Alcancé a enunciarlas.

No hay que olvidar que ésta es una institución independiente, autónoma. Se dice que los peritos enviados por la Caja de Crédito Agrario han procedido a marcar tales o cuales animales ofrecidos en garantía de un préstamo que después no se concedió y que por esta causa debe mandársele un oficio al Directorio de la Caja por intermedio del señor Ministro del ramo. Esto es algo improcedente. Un oficio semejante podría ser contestado en forma un poco alegre.

El honorable señor Gutiérrez leyó en una sesión anterior una carta en la que alguien hacía el denuncia de no haber obtenido éxito en una solicitud de préstamo a la Caja Agraria.

En mi carácter de amigo del señor Fiscal de la Caja, le comuniqué este caso y me contestó que esa operación no se había realizado, porque los informes obtenidos respecto del solicitante, no eran satisfactorios. ¿Qué se le puede contestar a la Caja en presencia de esto?

Ahora llega otro reclamo. Alguien dice: A mi padre no se le ha concedido un préstamo; en cambio se les ha concedido préstamos a otros que tienen menos capital y menos responsabilidades; pero no es sólo el capital del solicitante lo que debe tomarse en cuenta al otorgar estos préstamos. Basta, por ejemplo, que al interesado se le haya protestado una letra por cualquiera circunstancia, aunque sea por simple descuido,

para que los Bancos, las Cajas de Ahorro y todas las instituciones de crédito, como lo es la Caja Agraria, le cierren las puertas porque, en el hecho, la letra protestada significa una marca de fuego que perjudica a cualquiera persona, aunque tenga una gran fortuna. Pierde su crédito y no se le aceptan operaciones aunque ofrezca buenas garantías.

Por eso, inmiscuirse en el criterio con que el Consejo, responsable de la marcha de esta institución, entra a calificar la operación que se presenta a su consideración, me parece desde todo punto improcedente.

Por otra parte, cualquiera creería que la marca de los animales irroga un verdadero perjuicio a su dueño ¿Desmerecen acaso los animales por tener una marca más o menos?

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Se perjudica al dueño, señor Senador, porque los animales marcados por la Caja Agraria, no pueden venderse con facilidad.

El señor MARAMBIO.—¿Cree Su Señoría que por el hecho de estar marcados los animales, el dueño no podrá venderlos?

Esto ocurrirá en el caso de que se otorgue el préstamo; pero si no se lleva a cabo, la marca nada significa y el dueño queda libre para disponer de sus animales.

La marca anticipada se ha dispuesto con el solo objeto de facilitar la gestión de los préstamos y aún para evitar a los peticionarios o solicitantes, mayores gastos.

Hay que tomar en cuenta, por lo demás que las solicitudes de préstamos dependen, en realidad, de la resolución que adopte la Caja de Crédito Hipotecario.

Las solicitudes llegan a la Caja Agraria, la cual, después de acumular todos los antecedentes necesarios, resuelve aceptar o no la solicitud. En el primer caso, pasa la solicitud a la Caja de Crédito Hipotecario, la cual, a su vez examinando los antecedentes, acuerda o no conceder el préstamo. Si esta última institución acuerda denegarlo, la Caja Agraria no puede ir más allá y tendrá que contestar al solicitante que, a pesar de estar, por su parte, llana a acceder a la solicitud, la operación no puede realizarse por la resistencia que ha encontrado en la Caja Hipotecaria.

No veo que durante esta gestión haya recibido el solicitante el menor perjuicio, aparte de la marca de los animales. No ha tenido otro gravamen, si a esto puede dársele tal nombre.

Recuerdo los numerosos presagios que se hicieron en esta Cámara cuando se discutía la ley agraria, sobre que todo el dinero destinado a préstamos se iba a perder; no puede ser, por lo

tanto, motivo de censura, el que el Directorio tome todas las precauciones imaginables para garantizar los préstamos, que proceda en esta materia con pies de plomo para evitarle pérdidas a la Caja.

El señor CONCHA (don Luis E.).—Me parece que nadie habrá de desear que la Caja tenga pérdidas y menos aún que no tome todas las precauciones que crea necesarias; pero para esto no es preciso ocasionar perjuicios a los solicitantes.

Se dice que no tiene importancia el que la Caja mande marcar anticipadamente los animales ofrecidos en garantía; pero se olvida que la misma ley impide la venta de los animales marcados por la Caja Agraria, o, por lo menos, en el hecho, obliga al dueño a hacer previamente una serie de trámites.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—¿Y qué inconveniente tiene la marca para la venta?

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Tiene su inconveniente, porque todas las personas que saben que ésta es la marca de la Caja Agraria pensarán que los animales están empeñados y que no conviene comprarlos. Esta es la marca del empeño, dirá el público.

El señor AZOCAR.—Yo no veo en esto un peligro. La operación de préstamo se inicia con el informe del perito tasador sobre el valor y calidad de los animales y sobre la base de organización agrícola que tiene implantada el solicitante. El tasador pregunta al interesado si quiere que le marque los animales. Como el préstamo está todavía por otorgarse, el interesado consiente voluntariamente en que se proceda a marcar los animales, a fin de evitar una nueva visita del tasador y los gastos consiguientes. De manera que sobre este particular no se pueden hacer cargos a la Caja de Crédito Agrario, ya que ésta no impone la obligación de marcar los animales desde luego.

Su Señoría cree que la marca de los animales es algo muy grave. No se trata de una marca que deje al animal en estado de no poderlo vender. Desde luego, no es una marca de fuego, sino que se coloca en la oreja con un número, de manera que es fácil sacarla. El animal puede ser vendido en la feria, de modo que no hay perjuicio alguno para su dueño. El único que experimenta algún dolor es el animal; pero el dueño no sufre ningún daño material.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—No insisto en mi petición, en vista de las explicaciones que se acaban de dar.

El señor GUTIERREZ.—Debo hacer una declaración.

Di lectura, en sesiones pasadas, a la carta que recibí de Curacautín, porque en ella se dice

que si la Caja Agraria ha estimado conveniente no otorgar el préstamo, ha debido comunicar su resolución al interesado.

Lo que él extrañaba era el silencio de la Caja, porque es lógico que si la operación no se hace, hay que decirlo a los interesados.

El señor AZOCAR. — Al tramitar estos préstamos, se exigen informaciones que son de distinto carácter: a veces comerciales, a veces bancarias y agrícolas o simplemente particulares.

Pues bien, sucede que la persona que debe dar estas informaciones, se demora en hacerlo. De ahí la demora que se advierte en la tramitación de los préstamos, porque la Caja no puede prescindir de las informaciones indicadas.

A mí me consta que el personal de la Caja trata de despachar los préstamos con la mayor rapidez, pero, como digo, tropieza, generalmente, con la demora de los informantes.

### 5.— DIVISION TERRITORIAL DEL PAIS.

El señor GUTIERREZ. — Pasando a otra cuestión, me va a permitir la Honorable Cámara que ocupe un momento su atención para hacer una sucinta relación de los progresos alcanzados por una de las Comunas de la provincia que represento y en cuya creación me cupo una parte activa. Me refiero a la comuna de Vilcún, que no hace 15 días tuve la satisfacción de visitar, con motivo de la fundación de la primera Compañía de Bomberos de ese pueblo.

Esta comuna, que hace solamente dos años ha sido creada, formaba antes parte de la comuna de Temuco, cuya Municipalidad jamás se preocupó de esta desgraciada región, ni en las épocas de epidemias, ni durante los estragos causados por las inundaciones y nunca contó con siquiera un solo servicio público que demostrara atención de parte de aquella comuna, a pesar de ser una vasta región, rica en predios agrícolas, madereros y ganaderos, que pagaban más de 20 mil pesos de contribuciones a la Municipalidad de Temuco.

Desde su segregación, la Comuna de Vilcún ha tomado un incremento verdaderamente asombroso, debido a la buena administración que ha tenido y muy principalmente al esfuerzo tesonero y laborioso del actual Alcalde de la Junta de Vecinos, persona que, además de ser un amante del progreso de esos pueblos, es de intachables antecedentes.

Una de las primeras preocupaciones de la Junta de Vecinos, ha sido el arreglo de los caminos que cruzan esta rica región y dan ac-

ceso a los pueblos, a fin de que los contribuyentes puedan sacar con facilidades sus productos. Fuera de la cuota fiscal correspondiente, se han invertido en los caminos de esta comuna \$ 22,957 del presupuesto municipal y 11 mil pesos que han sido reunidos por los vecinos. Este dinero se ha invertido naturalmente en reparar los actuales caminos de la Comuna, que hasta ayer eran intransitables y hoy para satisfacción de los vecinos se encuentran en buenas condiciones para el enorme carreteo que transporta a las estaciones ferroviarias los productos agrícolas y madereros. Como he dicho, antes era aun peligroso transitar hasta de a caballo y hoy puede recorrerse toda la comuna en automóvil por los caminos de General López a Vilcún, de Vilcún a San Patricio, de San Patricio a Cherquenco, de Vilcún más al norte todavía del fundo Quintrilpe, de Vilcún al sur de río Quepe al sur hasta llegar al río Codihue, la sección Cordelia del camino trasversal, hacia la Colonia Mendoza y el camino de Cherquenco a El Trueno.

La obra realizada en los caminos de la Comuna por la Junta de Vecinos, es altamente encomiástica y todos los vecinos de la región con quienes he tenido ocasión de conversar en mis varios viajes que he hecho a esos pueblos, se sienten garantidos y orgullosos de tener una Junta de hombres progresistas que aportan todo su entusiasmo y buena voluntad en pro del adelanto comunal.

Desde el primer momento, la Junta de Vecinos se dedicó con gran interés del servicio de Carabineros, para resguardar la vida e intereses de los habitantes de la Comuna y durante el año próximo pasado, subvencionaba a éstos con \$ 6,600 anuales, suma que en el Presupuesto de 1928 habían elevado a \$ 10,200.

Otro de los progresos establecidos por la nueva Comuna es el funcionamiento del servicio de asfo que se encarga de recoger la basura de las calles y casas particulares de las ciudades de Vilcún, General López, San Patricio y Cherquenco.

Gracias a la tesonera labor de la Junta, se ha conseguido la instalación de alumbrado público en los pueblos de Vilcún y Cherquenco, y ya se encontraban muy avanzadas las negociaciones para darle alumbrado a San Patricio y General López.

La Junta no ha despreocupado lo que se refiere a la instrucción pública y a las leyes sociales. Durante el año que recién termina han funcionado en los pueblos de la Comuna tres escuelas nocturnas para adultos, con un buen número de alumnos y buen resultado. Ha

atendido los gastos de la Junta comunal de educación y con los dineros municipales se subvenciona a dos profesores en Cherquenco y San Patricio.

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones de las leyes sociales la Junta ha tenido especial preocupación estando completamente al día en esta cuestión.

El igualmente esta Municipalidad ha cumplido estrictamente con todos los compromisos las leyes y reglamentos gubernativos, como ser, el pago del 10 por ciento de las multas para la Caja de Retiro de los empleados municipales y el pago de los intereses penales de los contribuyentes.

Hasta aquí la relación de las obras de adelanto, progreso y bienestar que ha hecho esta joven Comuna y que, a pesar del enorme plan de trabajos que se ha trazado en el corto tiempo de su existencia, ha cumplido con todas sus obligaciones, no le debe un centavo a nadie, y, todavía, el 31 de Diciembre tenía en caja un saldo o más de \$ 8,500.

Pero cuando nadie lo esperaba el 28 de Diciembre llegaron a la Municipalidad de Vilcún, el Tesorero Provincial de Cautín y el Tesorero comunal de Temuco, a recibirse de la Tesorería de esa Comuna, de acuerdo con la resolución del Supremo Gobierno, fundada en lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N.º 2437, de 8 de Noviembre de 1927, del Ministerio de Hacienda.

Inmediatamente se procedió a efectuar el inventario de los Recibos de Contribuciones, Patentes comerciales e industriales y demás valores por cobrar existentes en la Tesorería de la Comuna de Vilcún, cuyo detalle es el siguiente:

Recibos de Bienes Raíces, primer semestre de 1927 . . . . .	\$ 4,504.30
Recibos de Bienes Raíces, segundo semestre de 1927 . . . . .	4,118.55
Recibos de Patentes comerciales, primer semestre de 1927 . . . . .	1,518.95
Recibos de Patentes comerciales, segundo semestre de 1927 . . . . .	2,370.80
Guías de libre tránsito, de \$ 1, (468) . . . . .	468.00
Guías de libre tránsito de \$ 0.20 (1382) . . . . .	276.40
Patentes adicionales F. de Vehículos para 1928 . . . . .	5,500.00
	\$ 18,757.00

Y se dejó constancia que existía un saldo de \$ 8,322.61 en la cuenta corriente de la Caja

Nacional de Ahorros de Temuco y en dinero efectivo la suma de \$ 396.50.

El Senador que habla patrocinó, hace años, con todo entusiasmo, la creación de esta comuna, que dependía antes de Temuco, por las razones que entonces expresa. Resultaba que la administración comunal de Temuco invertía los fondos de esta comuna en el pago de sueldos y en mejoras locales de la ciudad de Temuco, sin destinar nada para la atención de la comuna de Vilcún.

Recuerdo que una de las calles de la Comuna de Vilcún era sencillamente intransitable, aún a caballo, porque estaba convertida en un pantano enorme. Hoy esa calle está perfectamente arreglada. Hace quince días, visité Vilcún a invitación de los vecinos y puedo manifestar que sus adelantos me entusiasmaron, pues, debido a la buena administración comunal, ha progresado mucho; pero de la noche a la mañana el Gobierno ha dictado un decreto que agrega a Temuco las Comunas de "San Patricio", "Cherquenco" y "Vilcún".

Parece que las mismas personas que antes se interesaban por que no se independizara esta comuna, han hecho valer sus influencias en esta ocasión y han sorprendido al Gobierno.

Debo hacer presente que la Comuna de Temuco está entre las de Vilcún, Freire y Cunco, pasando la comuna de Vilcún a depender de la de Temuco. De lo que se trata al quitarle a Vilcún la autonomía de que gozaba, es de apropiarse de los fondos de esta comuna, para llevarlos a la gran población que es Temuco.

Esto no es justo, ya que se impide a los vecinos continuar en la labor que han realizado para hermostrar esos campos, haciendo una obra admirable de progreso. Están ahora tranquilos y contentos, y el único motivo de queja que tienen es la situación de crisis agravada por la falta de crédito.

La situación por que atraviesan los industriales a causa de esto, es sumamente premiosa.

He tenido oportunidad de hablar con varios madereros amigos, quienes me han manifestado que sienten hondamente la falta de crédito para el desarrollo de sus industrias.

He hecho estas declaraciones a fin de que ellas lleguen a conocimiento de las personas que pueden modificar la situación de dependencia de Temuco en que se ha colocado nuevamente a la comuna de Vilcún.

Sobre este particular he hablado primero

con el señor Sub-Secretario del Ministerio del Interior y en seguida con Su Excelencia el Presidente de la República, quien me manifestó que los vecinos debían elevar un memorial en el cual se dejara constancia de los progresos y adelantos que la comuna había alcanzado, gracias al esfuerzo de la administración local.

Me inspiran al hacer esta petición los mismos sentimientos de generosidad para con la raza aborigen que, siendo Diputado, me indujeron a presentar un proyecto de ley que tendía a exonerar a esta pobre gente del pago de contribuciones, pues en aquella época eran víctimas de los manejos de la gente de mala ley. Recuerdo que cuando los indios iban a las tesorías a pagar sus contribuciones, se les hacía volver día tras día y la contribución, que a veces no alcanzaban a 6 ó 9 pesos, ascendía después a 90 o más pesos. Felizmente, esta situación ha pasado.

#### 6.—CHILE EN LA CONFERENCIA DE LA HABANA Y ANTE LOS SUCESOS DE NICARAGUA

El señor NUÑEZ MORGADO.—El Lunes próximo, señor Presidente, se inauguran las sesiones de la Conferencia Panamericana de La Habana.

Con este motivo deseo formular algunas observaciones de carácter general respecto a esta Conferencia, y de carácter particular en lo que dice relación con dos de los países que van a comparecer a ella. Me refiero a los Estados Unidos y a Nicaragua.

Al hablar sobre esta materia, señor Presidente, no asumo la representación de nadie. Lo que diré debe tomarse exclusivamente como una opinión personal. No hablo en nombre de mi partido, ni voy a proponer ningún voto al Honorable Senado. Mis observaciones son el fruto de las simpatías que siento por uno de los países que concurrirán a esa Conferencia.

Por espacio de más de medio siglo resonaron en los muros de la Casa Blanca las palabras pronunciadas con voz que debió ser profética, por esos grandes y preclaros ciudadanos que fueron Washington y Jefferson. Más tarde apagó estas voces de almas nobles el ruido metálico del dólar.

Jorge Washington, en su declaración sobre política internacional, decía. "La gran regla de conducta para nosotros, ante las naciones extranjeras, es al extender nuestras relaciones comerciales, tener el mínimum de relaciones políticas".

El Presidente Jefferson, a su vez, decía, a propósito de las relaciones exteriores, que sus anhelos políticos eran paz, comercio y amistad honestos con las demás naciones, y con ninguna enredos de alianza.

¡Cómo han cambiado los tiempos desde Washington y Jefferson hasta nuestros días!

Si bien es cierto que los impulsos imperialistas de los Estados Unidos amenazan la libertad política de la América, con su natural cortejo de desastres para los pueblos oprimidos, en cambio, en cuanto se refiere al vigor estupendo de su desarrollo comercial y financiero, a su cultura y a su progreso industrial, le debe el mundo un beneficio inapreciable.

El que habla ha bebido en la cultura norteamericana muchos de sus mejores conocimientos profesionales, busca en sus libros y revistas enseñanzas de todo orden; sus deseos y aspiraciones son que en esta tierra se busque y aplique el sistema norteamericano de sus universidades libres, que prepara hombres sabios y prácticos; de sus sistemas de higienización de poblaciones, que son modelo en su género por la eficiencia de sus resultados; de la aplicación de sus métodos industriales, que han llevado a ese gran país a la más alta cumbre de la riqueza económica y, todavía, hasta a la manera cómo formaron el gran ejército que llevó los aires de la victoria a los campos de Europa.

Todo esto que es esencia de cultura y de progreso, lo deseo para mi tierra, para la América y para el mundo; pero lo deseo como adquisición espontánea, como fruto del triunfo de aquellas fuerzas espirituales de mejoramiento y perfeccionamiento de la humanidad; no como imposición del que cree que sólo su cultura, sólo su progreso y perfeccionamiento son los elementos que deben primar en la tierra; que los demás no sirven, son caducos o retrógrados.

E imponer este progreso con el pretexto de la defensa de un capital; imponer este progreso por grande y fecundo que sea, por medio de la fuerza armada, eso es intolerable, es tergiversar el sentido de progreso y anular sus beneficios y, en todo caso, es envilecer la sana intención que pudiera darle origen.

Voy a pasar en rápida reseña los sucesos políticos de una parte de la América por efecto de la influencia financiera de los Estados Unidos del Norte. Y para ello voy a valerme de autores de este último país.

Hoy es pertinente esta rápida visión ante

el espectáculo que ofrece el sacrificio de un pueblo en vísperas de la reunión de paz y confraternidad de los demás de la América.

Ya no son los pueblos del mar Caribe, es Nicaragua la que clama protección al mundo ante el avance imperialista del coloso del Norte.

Pero antes debo recordar aquí algunas frases lapidarias para la América entera pronunciadas por labios tenidos siempre entre nosotros como de un amigo leal y sincero de estos pueblos, y que, como tal, fué llevado a la Presidencia de la Unión Panamericana, ese famoso elefante blanco con que se distrae a estos jóvenes países de América.

Mr. Elihu Root, esa gran figura hoy día panamericana, declaró en 1908, que las causas que llevaron a la intervención en Cuba tendrían acción similar en Haití o Nicaragua, si los intereses americanos fueran ahí de igual magnitud y, después, en 1912, reforzó y generalizó el concepto cuando dijo en la Cámara de Comercio de New York que "era cuestión de tiempo mientras México, Centro América y las islas que no poseamos en el Caribe, vendrán bajo nuestras banderas".

Es así como se ha ido cumpliendo este patriótico anhelo norteamericano, con el protectorado sobre Santo Domingo en 1912, sobre Haití en 1915 y desde entonces hasta ahora, todavía sin conseguirlo del todo, sobre Nicaragua y otros pueblos de este Continente.

Y son estas declaraciones las que con mayor claridad nos ponen de manifiesto la fiereza con que ha defendido su integridad política y territorial el pueblo mexicano, que también supo ya ser víctima del amor fraternal de su vecino, y que sirve de formidable muro político a sus demás hermanos del Sur y del resto de la América.

De tal manera, entre los años 1898 y 1916, los Estados Unidos establecieron su protectorado sobre los países latino-americanos de Cuba Puerto Rico, Haití, Panamá, Santo Domingo y Nicaragua. Estos países, en conjunto, representan una superficie de más de cuatrocientos mil kilómetros cuadrados y más de siete millones de habitantes. (Prof. A. Bushnell Hart).

Este concepto de la superioridad individual y colectiva, de esta capacidad protectora sobre los demás pueblos de la América, se infiltra en el alma popular norteamericana desde que se comienza a balbucear la instrucción pública. En los mapas que sirven a la enseñanza aparece la zona del Mar Caribe como parte integrante de sus dominios comerciales, espirituales y políticos.

La importancia del Mar Caribe para los Es-

tados Unidos reside en su proximidad a ese gran país; en sus ventajas comerciales para el aprovisionamiento de materias primas; como fácil mercado para sus manufacturas y, fundamentalmente, como una situación estratégica militar para el canal de Panamá. "La apertura del Canal, dice un escritor norteamericano, elevó al Mar Caribe a una posición dominante entre las rutas comerciales del mundo".

En estas condiciones era natural pensar que esos países del Caribe habrían de ser presa segura de la expansión norteamericana. Y es así como Santo Domingo, Haití, Nicaragua, han sido dominados por la intervención armada directa; Puerto Rico, por su adquisición a España, después de la guerra, que algunos han llamado de conquista, de 1898; Cuba, por acción indirecta, después de esa misma guerra, en que, por su intervención, se declaró a dicho país independiente de su madre España; Panamá por medio del acto de conquista más atrevido que registra la historia, cuando el Presidente Roosevelt declaró "Necesito Panamá y lo tomo", dicho y hecho ante la más estúpida indiferencia del mundo.

Y es a mi juicio, esta misma indiferencia, lo que más debe preocuparnos a los pueblos de América.

Por un íntimo sentimiento de adhesión, unido al de la solidaridad ante un peligro común, vengo a ocupar la atención del Senado hacia los sucesos de Nicaragua que culminan en estos días con la matanza y el incendio de los pocos valientes, que aún sobreviven a la conquista extranjera y de los poblachos que defienen casi a pecho desnudo.

De Nicaragua no se puede decir en Estados Unidos lo que se dijo de Santo Domingo y Haití: son dos Repúblicas negras. No, Nicaragua es un pueblo de blancos, de cultura media no inferior al del resto de la América; tiene 1.640,000 habitantes en la pequeña superficie de 128,000 kilómetros cuadrados. En esta pequeña extensión cuenta con 300 km. de ferrocarriles. Su presupuesto aunque reducido, arrojaba un superávit en 1920 de \$30,000 dólares. Y nada hay que ponga mejor de manifiesto el grado de cultura y de organización de un pueblo que la demostración de utilidades en su presupuesto.

Es, pues, Nicaragua, un pueblo progresista, que se basta a sí mismo con evidente beneficio; pero que, para su desgracia, ha recibido un capital extranjero para el desarrollo de su riqueza que no guarda proporción con el capital nativo: el capital norteamericano invertido en el país suma 20.000.000 de dólares, contra 3.000.000 del presupuesto.

Y el mejor origen, o mejor dicho, el pre-

texto para la intervención norteamericana, reside en ese capital y su aparente protección.

La guerra europea hizo que Nicaragua, como los demás países del mar Caribe, solicitaran empréstitos de Estados Unidos. A este respecto, dos autores de ese país, los señores Scott Nearing y Freeman, en una obra que recomiendo a cada uno de mis honorables colegas y que se titula *Dollar Diplomacy*, dicen que "en varios casos nuestro Gobierno ha guiado las negociaciones". Más adelante agregan: "Las Conferencias para el arreglo de la deuda de Nicaragua, Haití y Santo Domingo, tuvieron lugar, no en los respectivos países, ni en las oficinas de los banqueros de New York, sino en el Departamento de Estado, en la Sección de Negocios Insulares".

El autor de la obra "México y el Caribe" Mr. Blakeslee, dice, refiriéndose a aquellos países, "aparte de reconocer sus condiciones de buenos mercados, que han llegado a constituir base para colocación de capitales americanos (debemos entender norteamericanos, que es muy distinto) en condiciones tales que pueden exigir que se ejercite en ellos, en mayor o menor grado, la influencia política de los Estados Unidos".

En documentos oficiales norteamericanos se expresan conceptos semejantes y en las publicaciones de la Academia de Ciencias Políticas, se estampa que "La isla de Santo Domingo, con sus dos Repúblicas de Negros, no, es más independiente que el Estado de New York; como Cuba no es más independiente que el Estado de Long Island. Nicaragua y Panamá, dice son dos Repúblicas nominales, como nominal es su soberanía. Si hemos de extender nuestro imperio, agrega, hasta el Caribe, debemos obtenerlo destruyendo la independencia republicana de los países citados. Debemos hacernos el ánimo si adquirimos esas islas, a que nos veremos obligados a anexarnos, prácticamente, toda la América Central" (Vol. 7.º, pág. 423).

La importancia estratégica del Caribe es lo que ha llevado con mayor fuerza a los Estados Unidos en busca de estaciones navales en esas regiones. Y son bases navales que atraen la codicia norteamericana la bahía de Fonseca y las islas del Maí, en Nicaragua.

Por lo que antecede se explica con cuánta razón el Senador Mr. Hafflin decía el 4 del presente en el Senado de los Estados Unidos que "Los marinos norteamericanos se habían convertido en agentes cobradores de los magnates de Wall Street" y añadió: "Los Estados Unidos están realizando esta guerra (y debió haber dicho esta conquista) con el objeto de proteger a los que fueron a Nicaragua a enriquecerse rá-

pidamente. Somos los culpables, agrega en gesto de honestidad política que le honra como representante del pueblo, de la mala voluntad y de la hostilidad que para nosotros tienen los países sudamericanos". (U. P.)

Y es lo menos que pueden sentir los países del resto de la América ante los abusos de la fuerza.

Los procedimientos para llevar a cabo la conquista o protectorado de los países del Caribe, han sido siempre los mismos: primero la conquista financiera por la introducción abundante de capitales; después la intervención armada en aparente defensa de esos capitales; más tarde la intervención política y, por fin, la franca conquista militar y la sumisión del pueblo.

Y estos procedimientos se desarrollan con inusitado vigor hoy mismo, en vísperas de la reunión Panamericana de La Habana y a raíz de una ampulosa declaración del poderoso del Norte en el sentido de proscribir las guerras.

Francamente que no me explico qué es lo que van a hacer nuestros delegados y los demás de la América en la situación por que atraviesa uno de los nuestros, por obra de otro de los concurrentes a esa fiesta de paz y fraternidad.

Comienza la historia de la conquista de los pueblos iberos de este continente, por un hecho sin mayor importancia aparente: la adquisición por una Compañía norteamericana de una deuda pública del Gobierno de Santo Domingo a otra Compañía holandesa, hecho acaecido en 1893, (£ 173,000).

En 1903, el Gobierno de los Estados Unidos tomaba a su cargo la deuda por el valor de 500,000 dólares, estableciendo la cláusula de que, en caso de mora en los pagos, los Estados Unidos designarían un agente financiero que tomaría a su cargo ciertas aduanas.

Después de diversas incidencias, largas de recordar, se firmó un protocolo en 1905, en que se reconoce a Estados Unidos como síndico de la quiebra de Santo Domingo, tomando todas sus aduanas, administrando sus finanzas y liquidando las cuentas de los acreedores, tanto nacionales como extranjeros.

Ese mismo año, el síndico norteamericano percibió las entradas de aduana bajo la protección de la marina yankee.

En 1907, se firmó otro protocolo, aún más avanzado que el anterior, en que se dispuso: 1.º que el Presidente de los Estados Unidos nombraría al recaudador general de aduanas y sus ayudantes; 2.º que el Gobierno de los Estados Unidos les prestaría cuanta protección fue-

ra menester; y 3.º que el Gobierno dominicano no aumentaría sus deudas, ni reduciría sus contribuciones sin el consentimiento del Gobierno de Estados Unidos. (U. S. Foreign Relations. 1907).

Vamos a ver rápidamente cómo se ha producido la conquista de Nicaragua:

Desde mediados del pasado siglo, se pensaba ya en la posibilidad de construir un canal interoceánico a través de Nicaragua, y la posibilidad de realizarlo fué causa de una guerra entre las cinco Repúblicas centro-americanas.

Gracias a la intervención del Presidente Roosevelt, de consuno con el Presidente Díaz, de México, se fundó en 1907 una Corte de Justicia Internacional Centroamericana, que fuera respetada por los cinco Estados, y a la que debieran someterse todas las causas de conflicto entre ellas. En el fondo, el Presidente Roosevelt ejercía control sobre sus acuerdos.

El Presidente Zelaya, de Nicaragua, se opuso en esa época a la tentativa de los Estados Unidos a extender su control sobre la bahía de Fonseca, y también se opuso a que se establecieran mayores intereses comerciales norteamericanos en la República.

Ese mismo año estalló una revolución muy original contra Zelaya; un modesto empleado de una firma minera norteamericana, Adolfo Díaz, que ganaba 1,000 dólares al año, aparece financiando una revolución contra el poder central con 600,000 dólares, que más tarde obligó al Gobierno a devolver.

El Presidente Zelaya hubo de abdicar y abandonar el país.

El Congreso eligió en su reemplazo, a don José Madriz. Pero como tampoco fuera simpático a los Estados Unidos, éstos fomentaron la revolución de Estrada. Fueron inútiles las protestas de Madriz ante el Presidente Taft, por la intervención manifiesta en favor de los revolucionarios, por medio de barcos que llevaban armamentos o que rompían el bloqueo de las fuerzas rebeldes. Vencedor el Gobierno, logró encerrar a Estrada en Bluefields; pero las tropas norteamericanas desembarcaron y sacaron triunfantes a Estrada, que entró en Managua escoltado por las tropas yankees, el 20 de Agosto de 1910.

El Presidente Madriz abdicó el Gobierno.

El 27 de Octubre de ese mismo año, se firmó a bordo de un crucero norteamericano, en aguas de Nicaragua, un protocolo que contenía disposiciones como éstas: 1. Una Asamblea Constituyente elegiría Presidente al general Estrada, y Vice, a Adolfo Díaz; 2. Una Comisión Mixta, sa-

tisfactoria para Estados Unidos, liquidaría las reclamaciones extranjeras; y 3. El Gobierno de Nicaragua solicitaría los buenos oficios de los Estados Unidos para la contratación de un empréstito garantido con las entradas de aduana.

En Abril siguiente, el Congreso adoptó una Constitución que garantizara la independencia de la República, y que fuera adversa a todo control extranjero. Los representantes norteamericanos se opusieron a la promulgación, y como, a pesar de todo, fuera adoptada, el Presidente Estrada disolvió la Asamblea y llamó a nuevas elecciones.

Esta actitud de Estrada mereció la aprobación de Washington.

Sin embargo, los procedimientos de Estrada lo obligaron a abdicar en favor de Díaz.

El Ministro norteamericano decía al Departamento de Estado, el 25 de Mayo, que la preponderancia de los liberales sobre los conservadores era abrumadora, y que aquéllos se oponían a concertar nuevos empréstitos; pero que si se enviaba un barco de guerra, su presencia constituiría un "efecto moral" para sus fines, absolutamente decisivo.

El Secretario Knox, contestó manifestando que a Díaz no se le permitiría renunciar, y que se enviaría un barco de guerra a Corinto.

Más tarde, una nueva Asamblea, dió, a su vez, una nueva Constitución, donde se disponía que los altos funcionarios fiscales debían ser nicaragüenses, y contra la voluntad de los norteamericanos que controlaban las aduanas, fué promulgada.

La impopularidad de Adolfo Díaz como Presidente, aumentaba en tal forma, que los elementos liberales levantaron armas en su contra. El gerente del Banco de Nicaragua, telegrafió a sus banqueros de Nueva York, pidiéndoles protección, y éstos, a su vez, la solicitaron del Departamento de Estado de Washington, que mandó ocho buques de guerra, como ahora, al mando de aguerridos almirantes, que, después de bombardear a Managua, hundir dos cañoneras nicaragüenses y hacer otras tropelías por el estilo, hicieron reelegir a Adolfo Díaz en el cargo de Presidente (1913).

Para pagar los gastos de la revolución, Díaz levantó otro empréstito, en condiciones tanto o más onerosas que los anteriores.

En 1916 se firmó el Protocolo Bryan-Chamorro, que ratificó la posesión por los Estados Unidos de parte del territorio de Nicaragua, como sigue:

1. Estados Unidos adquiere por 3.000.000 de dólares el derecho a construir un canal interoceánico a través de Nicaragua, sea por el río

San Juan, o por cualquiera otra vía dentro de su territorio; 2. Estados Unidos adquiere por un plazo de 99 años el control del Golfo de Fonseca y de las islas del Maíz; y 3. Mantiene Estados Unidos la opción a renovar este contrato por un nuevo período de 99 años.

Como la Corte Internacional de Justicia Centroamericana no aceptara la venta del territorio, fué disuelta en 1918.

En 1921 hubo un levantamiento contra el general Chamorro; pero fué protegido con armas y municiones por la armada norteamericana y se sofocó el conflicto.

En 1926, el general Chamorro se alzó contra el Presidente constitucional, señor Solórzana. El Gobierno norteamericano se puso de parte de Adolfo Díaz, colaborador de Chamorro, y desconoció la constitucionalidad de Solórzana, y del Vice, señor Sacasa.

Esta vez, como las anteriores, lo primero que hizo Adolfo Díaz fué solicitar el apoyo de los Estados Unidos para "solucionar la crisis de su país y evitar su invasión por México", dando, de este modo, un justificativo pueril a la intervención norteamericana.

Debo reconocer que voceros del más alto prestigio en el Parlamento de los Estados Unidos, como Mr. Borah, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, y otros miembros de este alto Cuerpo, como Mr. Wheeler, Mr. Heflin y otros, han protestado en forma enérgica y públicamente de los desembarcos de tropas en Nicaragua, y por la intervención política interna en aquel país.

Mr. Wheeler declaró una vez, que Díaz había usurpado su puesto al Vive-presidente Sacasa, violando el artículo 103 de la Constitución de Nicaragua, y haciéndose indigno de la protección de los Estados Unidos.

Sin embargo, el Almirante Latimer ocupaba, sin causa alguna que lo justifique, Puerto Cabezas. El 6 de Enero de 1927, la marinería desembarcaba en Corinto, se trasladaba a Managua, confiscaban las municiones de las tropas leales a la Constitución y manifestaban la intención de neutralizar el país. El 21 de ese mismo mes del año próximo pasado, el Senador Mr. Wheeler volvió a insistir en el Parlamento acerca de las actuaciones desgraciadas del Gobierno en Nicaragua y declaró "que el interés sórdido caracterizaba el dominio del Departamento de Estado y los banqueros en Nicaragua durante los últimos 17 años". Más adelante formuló otras observaciones tanto o más graves que las anteriores y que contaron con el consenso casi unánime de la pre-

sa de ese país. Dijo entonces Mr. Wheeler que las declaraciones del Gobierno sobre bolshevismo y medidas de protección a las vidas y bienes de norteamericanos en Nicaragua, no significaba otra cosa que un esfuerzo del Gobierno para justificar una guerra con México; se refirió también al negociado de los norteamericanos sobre los ferrocarriles, aduanas, etc." y manifestó que "en realidad, el Departamento de Estado ha menoscabado la soberanía de Nicaragua y el cuadro de este pequeño país es sencillamente una horrible burla". Más adelante, todavía, agrega los siguientes conceptos, que son bastantes para formar la opinión de toda la América: "Leyendo la historia, uno puede darse cuenta que el tratado Knox-Castrillo (1911) no tuvo otro efecto que reducir a Nicaragua a la condición de un protectorado norteamericano. El país, en todos sus aspectos, está bajo el pie inclemente del Departamento de Estado y lo sbanqueros neoyorquinos. Todo puesto estratégico, fiscal o militar, está en manos de una persona designada por el Departamento de Estado", etc.

Durante el curso de todo el año pasado se ha hecho sentir la fuerza armada norteamericana sobre ese pequeño país hermano, en un empeño tenaz de sumisión de fuerzas patriotas reducidas y sin armas; pero de un valor que fuera causa suficiente para inspirar respeto a quienquiera que no se sienta cegado por la ambición imperialista de dominar el mundo.

Elevo desde este banco, donde represento a una masa de mi pueblo, que se sienta varonil y patriota, la fuerza moral de mi voz para los bravos de Nicaragua que han sabido defender su amada patria con valor estoico gracias a su elevado patriotismo y a la naturaleza abrupta de su suelo.

En estas condiciones las relaciones de los pueblos de América, se reunirá dentro de poco la Conferencia Panamericana. ¿Podrá haber armonía, podrá haber sinceridad en una reunión donde uno de los asistentes lleva las manos teñidas en sangre de otro de los asistentes?

El imperialismo norteamericano se desarrolla sobre la América como colosal e imponente mancha de aceite sobre un tablero.

No pretendo de agorero; pero al ver cómo ha seguido sobre Bolivia y el Perú la invasión de capitales norteamericanos, la invasión financiera bajo el control del Departamento de Estado; cuando pienso que ya tenemos también sobre nosotros la invasión de capitales norteamericanos sobre las que eran nuestras industrias del cobre y del salitre; cuando observo cómo se hace sentir ya su influencia sobre nuestros actos; cuando pienso cómo concentramos nuestras deudas en los Estados Unidos y adoptamos por

banqueros a banqueros norteamericanos, sienta profunda desconfianza por nuestros propios delitos y por los de toda la América.

Si nuestro país es pobre y necesita capitales, que vengan de donde no los acompañen acazados ni almirantes, y si no hay capitales sin armas, vivamos pobres, pero libres.

Si nosotros los americanos del Sur y del Centro no nos unimos en una sola y férrea voluntad, antes que finalice este siglo no habrá más que una y sola América, formada por un pueblo poderoso que mande y una plétora de otros pueblos esclavos.

He ahí, a mi juicio, nuestro papel en la próxima Conferencia Panamericana.

### 7.—INDICACIONES

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Medina ha pasado a la Mesa una indicación, por la cual pide se acuerde publicar en la prensa el informe de la mayoría de la Comisión acerca del proyecto de adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, como también el informe de la Comisión designada por el Gobierno para estudiar esta misma adquisición.

El señor OCHAGAVIA.—Amplió la indicación del señor Medina, en el sentido de que también se acuerde publicar en la prensa el informe de minoría.

El señor MEDINA.—Si mi indicación no ha comprendido el informe de la minoría, señor Senador, ha sido porque aparece publicado en la prensa de hoy. En todo caso, mis deseos son que este debate sea amplio y que los antecedentes se publiquen para que sean conocidos de todos.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la indicación formulada por el honorable señor Medina.

—Recogida la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 1 abstención.

#### Durante la votación:

El señor NUÑEZ MORGADO.—Voto que sí, porque todo antecedente que tienda a dar luz a nuestros debates, debe ser ampliamente conocido.

El señor MARAMBIO.—Voto que sí, porque los documentos que sirven de base en nuestras discusiones, deben ser conocidos de la opinión pública.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aprobada la indicación.

Si no hay oposición, podría darse por aprobada con la misma votación la indicación que ha formulado el honorable señor Ochagavía.

El señor VIEL.—¿Se publicarán los dos informes en todos los diarios, señor Senador?

El señor CABERO.—Yo creo que bastará hacer estas publicaciones en un solo diario.

El señor OYARZUN (Presidente).—El señor Senador autor de la indicación podría indicar el diario en que desee se haga la publicación entendiéndose que comprendería también el informe de minoría.

El señor MEDINA.—Yo desearía que se publicaran estos antecedentes en el mismo diario en que se publicó el otro informe, que fué "La Nación".

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda acordada la publicación de los antecedentes completos en el diario "La Nación".

### 8.—DIAS DE SESIONES

El señor RIVERA PARGA.—En una de las sesiones de la semana pasada, se formuló indicación para celebrar sesión los días Martes, Miércoles y Jueves. Posiblemente, muchos honorables Senadores no tuvieron presente la circunstancia de que no todos los días hay en la tarde trenes expresos para el Norte. En virtud de esta situación, me permito formular indicación para modificar los días de sesiones y que éstas se celebren en los mismos días que antes, es decir, los Lunes, Martes y Miércoles.

En cuanto a las solicitudes particulares, podrían tratarse los días Lunes en vez de los Miércoles.

Dejo formulada indicación en este sentido.

El señor URREJOLA.—¿Este acuerdo regiría desde la semana próxima, señor Senador?

El señor RIVERA.—Desde la semana próxima.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—No hay que olvidar que el día acordado para la discusión de las solicitudes particulares es el Miércoles.

La razón que se tuvo en vista para alterar los días de sesión, la semana pasada, fué la de dejar libre el día Lunes, a fin de que los señores Senadores que tienen que ausentarse, dispongan de un día más. Creo que debe mantenerse este acuerdo adoptado por la casi unanimidad del Senado.

El señor YRARRAZAVAL.—Me parece fácil producir un acuerdo que satisfaga todas las opiniones: propondría, al efecto, que las sesiones ordinarias se celebraran los días Miércoles, Jueves y Viernes, dejando vigente el acuerdo de dedicar la segunda hora del Miércoles para tratar de las solicitudes particulares.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el señor Yrarrázaval.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, y si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Ejército y Marina referente a la concesión de una pensión a la familia del Almirante don Jorge Montt.

#### 9.—INTEGRO DE COMISION

El señor SILVA CORTES.—Me parece que ha llegado a la Mesa del Senado un proyecto de la Cámara de Diputados sobre caminos. Como este proyecto es urgente, me permito pedir que sea enviado a la Comisión de Obras Públicas, recomendándole su pronto despacho.

El señor OYARZUN (Presidente).—Los señores Senadores miembros de la Comisión de Obras Públicas, presentes, han oído la opinión de Su Señoría, y estoy cierto de que la atenderán debidamente.

El señor OCHAGAVIA. — Sólo uno de los miembros de la Comisión de Obras Públicas está presente en la Sala.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ayer se adoptó el temperamento de integrar provisoriamente la Comisión de Hacienda. Lo mismo podría hacerse respecto de la Comisión de Obras Públicas y, al efecto, propongo como integrantes a los honorables Senadores, señores Marambio y Rivera Parga.

Si no hubiera inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Como está próximo a dar el término de la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

#### 10.—SEGUNDA HORA

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redación.